

# MESA DIRECTIVA

## Comunidad Buen Futuro



PRESIDENTE  
Don Pedro



VICEPRESIDENTA  
Doña Maria



SECRETARIO DE  
ACTAS Pablo



SECRETARIA  
DE HACIENDA Juanita



VOCAL I  
Mauricio



SECRETARIO DE  
DEPORTES Romer

# PRESENTACIÓN

## ¿QUÉ ES EL PGIBT?

Es un instrumento de planificación en un territorio determinado consistente en la zonificación del espacio territorial y la programación ordenada para la ejecución de actividades forestales, agropecuarias, agroforestales, silvopastoriles, ecoturísticas, de preservación de las funciones ambientales, manejo de recursos hídricos, entre otras, a ser desarrolladas por las comunidades.



## ¿POR QUÉ NACE EL PGIBT?

Porque el Estado Plurinacional de Bolivia está orientado a la búsqueda del Vivir Bien, a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra para la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria con respeto a la pluralidad económica, social, jurídica, política y cultural del pueblo boliviano, conservando los componentes de la Madre Tierra en el marco de un manejo integral y sustentable.



# ASAMBLEA Comunidad Buen Futuro



Como les informaba compañeros, ya salio nuestro título ejecutorial del INRA, ya somos dueños de nuestra tierra comunitaria.

Bien compañeros!, ya somos dueños, pero que podemos hacer para aprovechar legalmente nuestros bosques y tierra sin que estas se agoten?

Hay que hacer PGIBT !!!!

PGIBT !!! ??  
Que es eso, quien puede explicarnos.

Que Bueno !!!

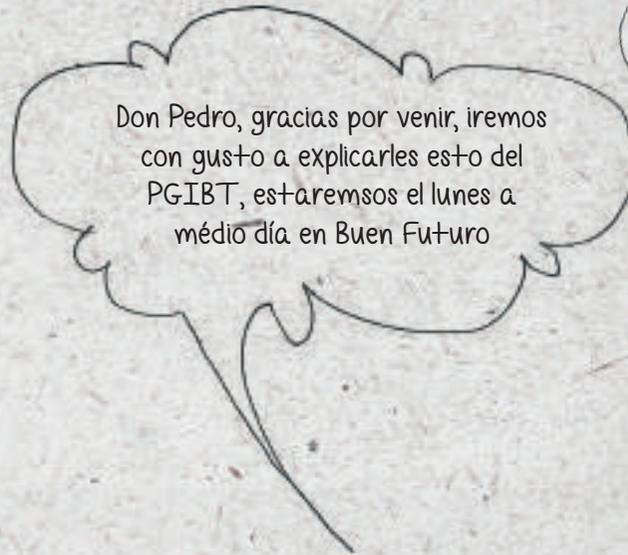
Compañeros, no se preocupen tenemos que visitar a la ABT, ellos pueden explicarnos mejor sobre el PGIBT



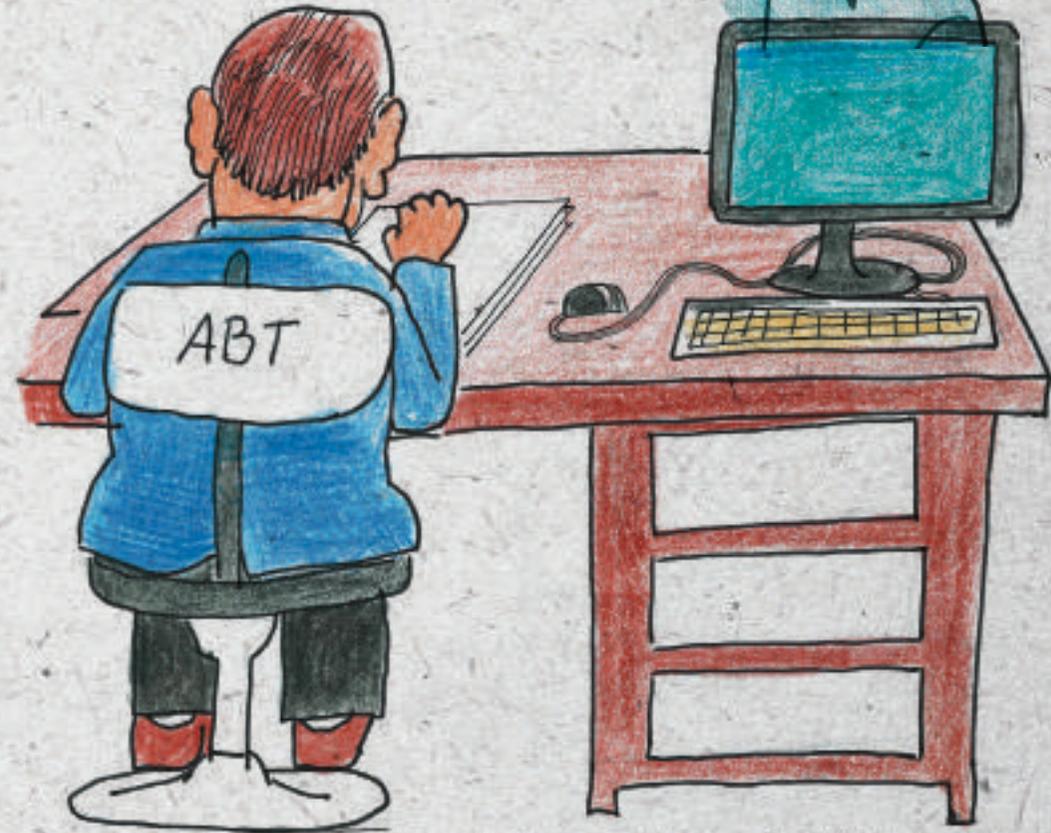
Sería bueno que vaya don Pedro, como Presidente de nuestra comunidad para que pida ayuda a la ABT



Don Pedro, gracias por venir, iremos con gusto a explicarles esto del PGIBT, estaremos el lunes a medio día en Buen Futuro



Muchas gracias Ingeniero, no sabe lo contentos que estaremos en mi comunidad



# ¿POR QUÉ HACER EL PGIBT?

- Brinda legitimidad y empoderamiento al ser elaborado participativamente.
- Promueve la legalidad para el acceso al uso y aprovechamiento de los productos del bosque y tierra.
- Diversifica los medios de vida e incrementa los ingresos para las comunidades.
- Facilita la adscripción al Mecanismo Conjunto de Mitigación y Adaptación para el Manejo Integral y Sustentable de los Bosques y la Madre Tierra, a efecto de lograr apoyo de carácter financiero y no financiero, para iniciativas de innovación y tecnología y revalorización de los saberes ancestrales orientadas a la producción, transformación y comercialización de productos del bosque.
- Aporta al desarrollo y consolidación de capacidades locales durante la elaboración y ejecución del PGIBT.



No deberíamos dudar, hay que hacer ese PGIBT parece que es bueno



# BASE LEGAL

La base legal para elaborar un PGIBT esta sustentada por:

La constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.

La Ley N° 300, Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien.

La Ley N° 337, Ley de Apoyo a la Producción de Alimentos y Restitución de Bosques. Disposición final segunda.

La Ley Forestal 1700, Decreto Supremo 24453 Reglamento a la Ley Forestal 1700 y sus normas técnicas complementarias.

# BASE TÉCNICA

Para hacer un PGIBT se debe utilizar la directriz técnica N° 250/2013 para elaboración de Planes de Gestión Integral de Bosque y Tierra (PGIBT) en comunidades indígena originaria campesinas, interculturales y afrobolivianas.

Es necesario seguir todos estos pasos para que sea legal



# OBJETIVO

Proveer a las comunidades de un instrumento efectivo y eficiente para el manejo integral de los componentes de la Madre Tierra, de acuerdo a sus capacidades de regeneración, compatible con las aspiraciones del Vivir Bien y con la conservación de la diversidad biológica y sociocultural.



# Ámbito de aplicación y beneficiarios

Se aplicará en los espacios territoriales de las comunidades indígena originario campesinas, interculturales y afro bolivianas.

# Pasos para la elaboración del PGIBT

## Paso I: Consulta previa

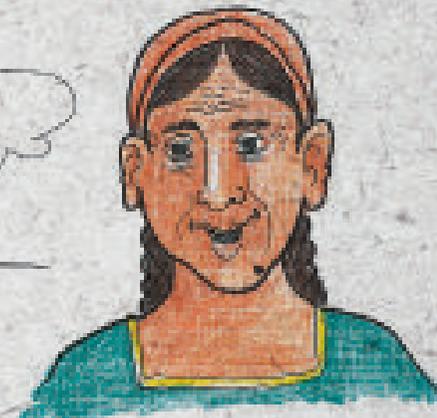
¿Quiénes deben participar de la consulta?



Según nos dijo el Ingeniero, participan de la consulta todos los miembros de la comunidad guiados por un técnico.



¿Qué se decide en la consulta?



Luego de una explicación técnica de los alcances del PGIBT y respuestas a dudas suscitadas producto de la exposición, se decide en consenso la realización o no del PGIBT para la comunidad



# Continúa consulta previa



Como dijo el Ingeniero,  
mediante la firma del acta  
como compromiso y decisión de  
la comunidad de elaborar e  
implementar el PGIBT

Que bien, han  
entendido a la  
perfección la  
explicación que hemos  
dado.

¿ Como se documenta el  
acuerdo ?

En la consulta  
se decidirá si  
hacemos o no el  
PGIBT



Que bien  
esto se pone  
interesante.

## Paso 2: Diagnóstico



¿Qué es el diagnóstico?



Es el relevamiento de información secundaria y primaria de los aspectos sociales y de recursos naturales y usos de la tierra de la comunidad o predio



¿Quiénes participan?



Actores clave de la comunidad (autoridades, representantes de grupos productivos, sociales, educativos y otros).

¿Para que se busca información secundaria?

Para obtener la mayor y mejor documentación respecto de estudios ambientales, sociales y/o económicos sobre la comunidad, municipio, provincia y/o región donde se encuentra ubicada geográficamente la comunidad.

## Diagnóstico de aspectos sociales



¿Quiénes son los actores clave?



Son las autoridades y/o representantes de la comunidad y otros comunarios con experiencia sobre aspectos productivos.

## Entrevista a actores clave



¿Qué se obtiene de la entrevista?

Los aspectos generales, referentes a composición de la comunidades (número de familias, miembros por edad y sexo, culturas, idiomas, organizaciones económicas, sociales y ambientales), estado de saneamiento, tipo de propiedad, antigüedad de la comunidad, descripción de la estructura organizativa, asociaciones productivas (si existiese), personalidad jurídica, estatuto orgánico (si existiese).



¿Quiénes participan del análisis organizacional institucional?

Participan todos los miembros de la comunidad mediante una asamblea.

¿Qué información se obtiene del análisis organizacional?

Mediante el Diagrama de Venn o alguna otra herramienta de similares características se identifican todas las organizaciones internas como externas que tienen relación con las actividades de la comunidad.

*Diagrama de Venn*



## Diálogo semi-estructurado a grupos focales

¿Cuáles son los grupos focales?

Son los grupos u organizaciones identificadas en el análisis organizacional



¿Qué información se obtiene?

Datos generales, sistemas de producción, ingresos, limitantes e información adicional en caso de algunas dudas sobre las actividades de la comunidad.



# Diagnóstico de recursos naturales y uso de la tierra



Para visualizar la distribución espacial actual y a futuro los recursos naturales, actividades de uso y aprovechamiento actual, usos residenciales y de equipamiento comunal, accesibilidad, servicios y otros, tomando en cuenta accidentes topográficos, red hidrográfica y servidumbre ecológicas, útiles para la definición de la orientación del diagrama de corte o transecto.



¿Para que se hace un transecto?

Para recabar la información de las diferentes características de los recursos biofísicos en cada sitio de análisis siguiendo un recorrido a través del territorio comunal procurando atravesar la mayor diversidad de pisos ecológicos y usos.



## Mapa Parlante

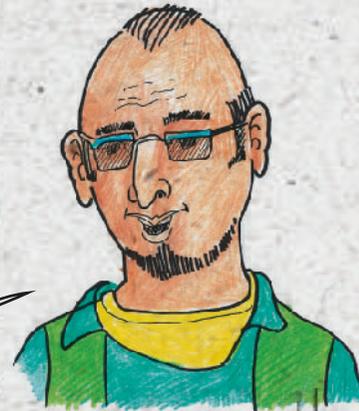


# Matriz de evaluación de recursos



¿Para qué se hace un diagrama de cuencas?

Para identificar el comportamiento potencial de los recursos hídricos determinando dirección de drenaje, microcuencas, para conocer las interacciones ambientales (abastecimiento de agua potable, riego, erosión, contaminación, etc.) en la comunidad.



¿Quiénes participan?



Todos los miembros de la comunidad



¿Para qué se realiza la matriz de evaluación de recursos?



Para cuantificar y cualificar la disponibilidad y calidad de los recursos naturales de uso común analizando sus potencialidades y limitantes técnicas y legales.



DIAGRAMA CUENCAS



## Normativa del Estado

¿Qué son las normas de regulación del Estado?



Son las prescripciones establecidas en la Directriz Técnica ABT Resolución 250/2013 principalmente en los títulos 7 al 14, que se constituyen en los lineamientos operativos mínimos requeridos para el acceso a los diversos recursos de bosque y tierra.



## Paso 4: Propuesta de uso y ordenamiento

Con la información primaria y secundaria disponible, la visión comunitaria, los conocimientos locales y la orientación de los técnicos elaboradores, se asignan distintos tipos de usos a los espacios del territorio comunal en función a sus potencialidades y limitaciones, mismos que se expresan en un mapa denominado de ordenamiento.



# Sistemas productivos sustentables

¿Qué son los sistemas productivos sustentables?

Son un conjunto de insumos, técnicas, mano de obra, organización de la comunidad, para producir uno o más productos que sean económicamente viables y ambientalmente sostenibles, mediante los usos más óptimos de los bosques, suelo y agua.

¿Qué debe contener?

Una descripción técnica de acuerdo a las prescripciones de sostenibilidad descrita en las normas establecidas en el reglamento interno y las normas del Estado y la definición de la proyección de volumen y temporalidad decidida por la comunidad para cada caso.

## Fichas técnicas del PGIBT

¿Qué es la ficha técnica de plan de gestión integral de bosques y tierra (PGIBT)?

Es un instrumento de planificación donde se resumen todos los datos generales de la comunidad, sistemas productivos y servidumbres ecológicas definidas, polígonos de áreas definidas, en concordancia con las reglas locales y del Estado.

## Plan Operativo de Gestión Integral (POGI) y su respectiva ficha técnica

Es un instrumento de planificación operativa de cada uno de los sistemas productivos sustentables, en el que se determinan los productos a obtener, tecnología a aplicar, periodo productivo y para cuya elaboración se tomarán en cuenta las reglas locales y del Estado.

## Consenso y aprobación comunitaria del PGIBT

Definido el ordenamiento espacial, los sistemas productivos sustentables, los productos a aprovechar, las áreas de protección y restauración, el reglamento comunitario de uso y aprovechamiento de los recursos de bosque y tierra, los compromisos de mitigación y adaptación al cambio climático y los mecanismos de seguimiento y monitoreo del plan, es necesario que se apruebe el instrumento en asamblea general de la comunidad mediante un acta de consenso y aprobación.



## Paso 5: Monitoreo a la ejecución del PGIBT

La comunidad establecerá mecanismos de control y seguimiento para las acciones de ejecución del PGIBT, de acuerdo a las actividades planificadas y responsabilidades asignadas.



## Paso 6: Rendición de cuentas.

De forma anual debe prepararse una audiencia pública para informar, los aspectos técnicos, sociales y económicos ocurridos en la gestión ejecutada, a toda la comunidad.



Se debe elaborar el Informe Anual del Plan Operativo de Gestión Integral (IAPOGI) que considere los elementos de cumplimiento de las actividades propuestas en cada plan operativo, mismo que se debe presentar en las oficinas de la ABT. El incumplimiento de este aspecto inhabilita a sus titulares a continuar con las operaciones de aprovechamiento, transporte y comercialización de productos, mismo que se debe presentar en las oficinas de la ABT.



# DOCUMENTACION LEGAL REQUERIDA PARA EL PGIBT

- 1.- Fotocopia de cédula de identidad del titular de la propiedad o del representante legal de la comunidad.
- 2.- Acta de resolución de designación del representante legal de la comunidad (original o copia legalizada).
- 3.- Fotocopia del título que acredite el derecho propietarios adjuntando plano y exhibiendo el original.
- 4.- Fotocopia de la cédula de identidad del agente auxiliar.



Tienen que hacer el PGIBT para que nosotros también tengamos comida por siempre !!



